



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de enero de 2025
TR. N.º 0039-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de enero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0039-2025-R-UNALM. - La Molina, 27 de enero de 2025.
CONSIDERANDO: Que, mediante C.2025-0076-SG-UNALM, de fecha 27 de enero de 2025, el secretario general por encargo del señor rector remite a la Unidad de Recursos Humanos el curriculum vitae del Mg. Luis Alberto Camacho Pintado, para su evaluación, a fin de cumplir con el perfil necesario para el puesto de jefe de la Unidad de Abastecimiento, CAS de confianza; Que, mediante Comunicación N.º 0200-URH-0087-CARH/2025, de fecha 27 de enero de 2025, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, la evaluación del curriculum vitae del Mg. Luis Alberto Camacho Pintado, ha sido realizada en cumplimiento de lo estipulado en el Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional Agraria La Molina, aprobado mediante Resolución N.º 0233-2018-R-UNALM, en concordancia con el cargo estructural – Jefe de Oficina dentro del Grupo Ocupacional - Empleado de Confianza. Asimismo, dicha evaluación cumple con los requisitos mínimos para el puesto; Que, mediante Carta N.º 089-2025-R-UNALM, de fecha 27 de enero de 2025 el Rectorado solicita emitir resolución de designación al Mg. Luis Alberto Camacho Pintado, para ocupar el cargo de jefe de la Unidad de Abastecimiento, a partir del 28 de enero de 2025; Que, mediante Ley 31131¹, se establece que las entidades públicas se encuentran prohibidas de efectuar la celebración de nuevos contratos administrativos de servicios, siendo únicas excepciones a dicha prohibición, la contratación de personal para el desempeño de: i) cargos de confianza, o también denominado CAS confianza; ii) Labores de necesidad transitoria; y, iii) Suplencia; Que, la incorporación de personal CAS de confianza sólo procederá respecto a favor de aquellas personas destinadas a ocupar puestos que en el CAP o CAP Provisional de la entidad tengan reconocida expresamente la condición de funcionario público, servidor de confianza y/o directivo superior de libre designación y remoción, conforme a lo previsto por la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 29849. No obstante, es menester precisar que las personas que ingresan a los cargos previstos en el CAP, ya sea por concurso público o por designación deben cumplir con los requisitos mínimos previstos en el perfil de puesto establecido previamente en los documentos de gestión interna de la entidad; Que, en el inciso 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, *“Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2025”*, *Se prohíbe la incorporación de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: a) La designación de funcionarios, cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades (...)*; Que, contando con la evaluación del curriculum vitae documentado por la Unidad de Recursos Humanos en virtud de los documentos internos y la aplicación de la Ley 31419 y contando con plaza presupuestada y disponible, se procederá a designar en el puesto CAS de confianza al Mg. Luis Alberto Camacho Pintado; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;

¹ Artículo 4



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de enero de 2025
TR. N.º 0039-2025-R-UNALM

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.- Designar al Mg. Luis Alberto Camacho Pintado para ocupar el cargo de jefe de la Unidad de Abastecimiento, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 (CAS de confianza), contando con informe favorable de la Unidad de Recursos Humanos al cumplir con los requisitos mínimos para el puesto, a partir del 28 de enero de 2025. **ARTÍCULO 3.-** La presente designación es en un cargo de confianza, por lo cual retirada la confianza se extingue el vínculo laboral. **ARTÍCULO 4.-** El funcionario designado deberá presentar a las instancias correspondientes su Declaración Jurada de Intereses y de Ingresos, Bienes y Rentas oportunamente, bajo responsabilidad. **ARTÍCULO 5.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos para la incorporación del funcionario en el código de plaza 001217 AIRSHP-MEF y acciones complementarias. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,DIGA,UA,INTERESADO